

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, relativa a la suplencia temporal del Delegado Territorial de Agricultura, Pesca, y Desarrollo Rural del 8 al 17 agosto de 2016.

El artículo 109.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, establece que «Los titulares de los órganos administrativos podrán ser suplidos temporalmente en los supuestos de vacantes, ausencia o enfermedad por quien designe el órgano competente para el nombramiento de aquellos».

Establecido el artículo 18.2 del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, el régimen de suplencias por ausencia de los titulares de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Andalucía.

Al objeto de establecer la suplencia entre los días 8 al 17 de agosto de 2016, ambos inclusive, de la personal titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía en Málaga, procede de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 18.2 del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, en el ejercicio de las competencias conferidas.

R E S U E L V O

Primero. Designar como suplente de la persona titular de la Delegación de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía en Málaga, del 8 al 17 de agosto de 2016, ambos inclusive, al Delegado Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en Málaga.

Segunda. La presente Resolución surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 1 de julio de 2016.- El Delegado, Francisco Javier Salas Ruiz.